



ACC - COYUNTURA

El boletín informativo de Acción Ciudadana Camisea

Camisea y la crisis energética

Tanto la sociedad civil como los diversos especialistas en el tema de hidrocarburos vienen señalando que nuestro país transita por una Crisis Energética, la cual estaría trayendo como consecuencia una serie de cambios normativos en la rama de electricidad, como es el Decreto Legislativo N° 1041, a través del cual se dispone que los costos adicionales de combustibles utilizados por las centrales generadoras de electricidad serán asumidos en partes iguales tanto por ellos como por los consumidores. Esto se materializó a través de la aprobación de la Norma de Procedimiento para trasladar a los usuarios de electricidad los costos adicionales por Congestión en el Ducto de Camisea, por lo cual los usuarios tenemos que pagar también por la crisis energética.

Ciertamente, el crecimiento de la demanda interna de gas en nuestro país ha ido en aumento en los últimos años, situación que no fue prevista por el Estado en su debido momento, sufriendo en la actualidad la necesidad de abastecer tanto a la población en general, como a una serie de empresas que vienen utilizando el gas por su bajo costo. A este problema, se suma la falta de infraestructura que tiene nuestro país para la extracción del gas, motivo por el cual el Ministerio de Energía y Minas viene negociando el aumento del tamaño del ducto de Camisea e incluso la posibilidad de crear un segundo ducto, para lo cual se hace necesario que se tome en cuenta la experiencia y los problemas ambientales y sociales ocasionados en la construcción del ducto de Camisea I.

Esta falta de infraestructura aunada a la falta de certificación de reservas de gas probadas para nuestro país, hace que insistamos en la necesidad de que el Estado realice acciones planificadas para poder resolver el problema de crisis energética existente, en ese sentido, una de las críticas más fuertes que se han señalado es que nuestro Estado, al contrario de otros países de la región, ha invertido más en el tema de la exportación que en infraestructura para el consumo interno. Ante esta gran demanda interna de gas, ¿no debemos acaso proteger los recursos de gas para nuestro país?, una razón más para señalar que la decisión de eliminar la figura del horizonte de 20 años de gas, a través de la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación del Lote 88, no fue una decisión tomada con miras a futuro y la cual aún puede ser renegociada.

Por su parte el Estado ha manifestado la necesidad de abrir otras opciones de generación de energía como parte de la propuesta de nueva matriz energética, lo cual se plasma en el apoyo que viene llevando a cabo el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, a través de la implementación de Proyectos como el PE-T1146: Plan Estratégico de Energía Sostenible y Bioenergía para Perú (PEESB), así como el PE-T1145 Apoyo a la Estrategia Energética del Perú, para lo cual se hace necesario hacer un seguimiento eficiente del tema.

En ese sentido, es necesario en primer lugar, que contemos con cifras certificadas de las reservas de gas con las que cuenta nuestro país, así como que el Estado nos garantice gas para el consumo interno en los próximos años.

**Vanessa Cueto - Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
- Acción Ciudadana Camisea.**

Comite Editorial:

Patricia Díaz
(Oxfam América)

Elaborado por:
Carmen Noriega

Edita:
Acción Ciudadana
Camisea



La Amazonía se levanta...

Por Carmen Noriega Jugo
Acción Ciudadana Camisea

Estas últimas semanas han sido de bastante tensión para el Estado. Desde el 9 de agosto, diversas organizaciones y comunidades de nativos se unieron para realizar un paro en el que se solicitaba la inmediata derogatoria de los Decretos Legislativos 1015 y 1073 como los principales puntos de una larga plataforma de lucha. Como resultado de esta manifestación, se han visto afectadas la Central Hidroeléctrica de Aramango, la Central Hidroeléctrica del Muyo, la planta de gas de Camisea Las Malvinas, entre otras. El paro que fue convocado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDIESEP, y que ha contado con el apoyo del Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU y otras organizaciones, se suspendió el día 20 de agosto, ya que la noche anterior la Comisión de Pueblos amazónicos del Congreso favoreció la derogación de los DL 1015 y 1073. Inmediatamente los representantes del ejecutivo manifestaron su descontento, el Premier Jorge Del Castillo afirmó "este es un mal precedente" y el presidente García calificó como "error histórico" la derogación de estos decretos, aduciendo además que se "condena a las comunidades nativas de la sierra a vivir un siglo más en el atraso y en la miseria".

Aunque la violencia y las medidas de fuerza no son justificadas en el accionar de los participantes del paro, es lamentable ver que esa sea, aparentemente, la única forma en que los nativos amazónicos se hacen escuchar y respetar. Para entender a cabalidad las razones de las comunidades y el porqué éste sí sienta un precedente histórico, aunque no en el mismo sentido que las autoridades quisieran, es necesario conocer mejor este pasaje de la historia política del país.

El 20 de diciembre del año pasado, El Congreso promulgó la Ley N° 29157, en la cual otorgaba al Poder Ejecutivo hasta por 180 días, facultades legislativas en diversas materias relacionadas con la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos (TLC), en las que se incluían la promoción de la inversión privada y la mejora de la competitividad de la



producción agropecuaria. En el marco de esta ley, el Estado presentó el Decreto Legislativo N° 1015, el 20 de mayo del presente año, poco después se presentaría la modificatoria, DL N° 1073. Lo que modifican estos decretos es la posibilidad de adquisición de sus tierras por parte de terceros, para lo cual sólo se necesita "el voto a favor de no menos del 50% de los comuneros poseionarios con más de un año".

En primer lugar, los pueblos indígenas tienen derechos sobre las tierras que habitan, reconocidos por el Convenio 169 de la OIT sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes", el mismo que tiene un rango de Ley y es ratificado por el Perú desde el año 1994. Por lo tanto, el Estado no puede promulgar leyes sin antes haber consultado a las comunidades nativas. Este es el primer reclamo de la población amazónica, que dejen de ignorarlos y de pasar por encima de ellos. Ya existía previamente un sentimiento de abandono, los servicios de salud, educación, seguridad, etc., no llegan a las áreas donde ellos residen, y como si eso fuera poco, la Amazonía peruana está lotizada, casi en su totalidad, para actividades hidrocarburíferas y petrolera, caso sin tomar en cuenta las tierras de las comunidades ni las Reservas Naturales.

En esta situación, los decretos legislativos facilitarían aún más la apropiación de sus tierras por parte de terceros. Claramente, el objetivo del Estado Peruano es promover la inversión privada y facilitar el acceso de empresas e industrias extractivas a los territorios de las comunidades amazónicas. El presidente García está tan convencido de su modelo económico, que comete

impertinencias serias, como decir que sin estas leyes, la Amazonía se quedará en la miseria. ¿No sería mejor, en vez de regalar nuestras tierras a extraños, llevar una adecuada educación bilingüe y multicultural a nuestros compatriotas, no sería mejor dotarlos de adecuados servicios de salud y protegerlos de los impactos ambientales y culturales que justamente traen las actividades extractivas?

Por otro lado, esta no es la primera acción tomada en contra de estos decretos. El 28 de mayo del presente año, se presentó una Demanda de Inconstitucionalidad contra el DL N° 1015, suscrita por un importante número de Congresistas, incluidos entre ellos, los integrantes de la Comisión de Pueblos Amazónicos. Sumado a esto, la propia Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo, también presentó una Demanda de Inconstitucionalidad contra el DL N° 1015 el 30 mayo. ¿Piensa acaso el Ejecutivo que las autoridades encargadas de fiscalizar este tipo de acciones están equivocadas también?

El 22 de agosto de 2008 después de un largo debate, el Pleno del Congreso aprobó por amplia mayoría la derogación de dichos Decretos Legislativos. Claro que los representantes del Ejecutivo ya están viendo las formas de anular esta decisión. Mientras tanto, este viernes 29 el Congreso está enviando a una Comisión multipartidaria para iniciar un proceso de diálogo de 30 días con las comunidades amazónicas a fin de llegar a un acuerdo final y decisivo sobre los decretos ya derogados.

De alguna manera, lo que ha dicho el Premier Del Castillo es verdad, "este es un mal precedente", justamente porque el Gobierno ha tenido que ceder ante las medidas de fuerza, porque no fue lo suficiente cauto ni democrático para consultar con las comunidades nativas en primera instancia y para escuchar al Congreso y a la Defensoría del Pueblo en segunda. Es una lástima que hayan tenido que estar atados de pies y manos y con la seguridad energética del país en riesgo, para recién escuchar y ver la molestia de los más de 300.000 mil nativos de nuestra Amazonía. Situación que esperamos no se repita más en nuestro país.

Petroquímica: Lo bueno, lo malo y lo feo

Por Víctor Sánchez
Asociación Cívil Labor

Para imaginarse como se fabrican los borradores, las bolsas de plástico, e incluso los saborizantes, hoy en día se hace necesario incluir a la industria petroquímica en el proceso. Ahora, que el uso del gas de Camisea empieza a extenderse fuera de Lima y en nuevos usos, la posibilidad del desarrollo de una industria petroquímica se avisiona. Pero, ¿cuáles son las ventajas y desventajas de la misma?

Hablar de insumos para la fabricación de dichos productos, implica también hablar de insumos como la nafta, el butano, el propano, entre otros, los cuales a través de dos procesos, uno denominado *cracking*, (desdoblamiento de las moléculas pesadas en moléculas más ligeras) y el otro denominado *reformado* (modificación de la estructura química de los hidrocarburos) se obtiene los llamados petroquímicos básicos como las Olefinas, (etileno, propileno, butileno) aromáticos (benceno, toluenos y Xyleno) y metanol, los cuales luego de una serie de procesos físicos y químicos son transformados en productos finales tales como los Plásticos, fibras sintéticas, cauchos sintéticos o elastómeros, detergentes y los abonos nitrogenados.

Los beneficios e impactos generados por este tipo de industria es un tema que trataremos a continuación. Si nos enfocamos en los beneficios económicos de la cadena Petroquímica, es necesario recalcar el incremento de los ingresos fiscales para el Estado, ya que no se exportaría un insumo, si no que se exportaría un material con valor agregado. Por ejemplo, en el caso de extracción de petróleo, si en lugar de vender el producto como materia prima, se vende como componente, es decir etano, propano, el valor por barril de petróleo producido se incrementaría en US\$ 3 dólares.

Si estos productos se usan como materia prima en la petroquímica básica, como es el etileno, propileno, el margen aumentaría a más de US\$ 36 dólares por barril. Y si este producto se usa en la petroquímica intermedia, como por ejemplo en la fabricación de polietileno de alta densidad, el valor comercial se incrementa a más de US\$ 132 dólares por barril y en petroquímica final, es decir la producción de plásticos, entre otros, el precio se incrementaría por encima de los US\$ 200 dólares por barril; si a esto le sumamos el efecto multiplicador del empleo (mano de obra) los que en algunos casos han llegado a los 36 mil puestos de trabajo al año, podemos estar hablando de muchos beneficios económicos.



Es por estas razones, que países como Argentina y Brasil han desarrollado polos petroquímicos, incluso algunos como Venezuela (Pequiven) y Brasil (Braskem) han proyectado la construcción de un complejo petroquímico en el oriente venezolano (Complejo petroquímico José Antonio Anzoátegui) el cual tendrá un costo aproximado de US\$ 5.400 millones de dólares.

El Perú no es ajeno al desarrollo petroquímico del MERCOSUR, incluso el Gobierno ha venido impulsando una serie de iniciativas para el desarrollo de la industria petroquímica en nuestro país, siendo la ley N° 29163 la que busca declarar de interés nacional, el fomento, la promoción y el desarrollo de la industria petroquímica(1), buscando con ello darle valor agregado y sacarle mayor provecho al el gas de Camisea.

A pesar que los beneficios económicos son importantes, los problemas socio ambientales que ha traído consigo el desarrollo de este tipo de industria han sido graves, ya que la mayoría de los materiales que se utilizan en la fabricación de químicos y petroquímicos son inflamables y explosivos. Si bien muchos de los químicos y petroquímicos son tóxicos, algunos también son carcinogénicos. Incluso los riesgos potenciales de explosión son más severos, comparados, por ejemplo, con la industria de refinación, porque los compuestos son muy reactivos y las presiones que ocurren durante su manufactura y manejo son altas.

La experiencia Mexicana (industria petroquímica desarrollada por PEMEX) ha generado problemas ambientales producidos principalmente por i.) manejo inadecuado y abandono de materiales y residuos peligrosos; ii.) mantenimiento inadecuado o falta de éste en instalaciones petroleras; iii.) explosiones en instalaciones de alto riesgo; iv.) fugas en líneas de conducción; y finalmente v.) derrames de hidrocarburos, generando con ello el deterioro ambiental, graves problemas con la salud de la población y la destrucción del equilibrio ecológico de los ecosistemas. Asimismo, ciudades como la de Buenos Aires y la de Avellaneda ubicadas en Argentina se encuentren condenadas a convivir con los efectos nocivos del polo petroquímico del Dock Sur lo que ya ha provocado la degradación de manera notable de la calidad del medio ambiente. Incluso se ha registrado numerosos pacientes afectados por la existencia de tolueno, un derivado de los hidrocarburos, en la sangre, asimismo, hay quienes presentan síntomas de la presencia de plomo u otros metales pesados en el organismo.

Definir si la construcción de un polo petroquímico en nuestro país es beneficioso o no, es una tarea que debe asumir diversos sectores del Gobierno, así como la sociedad civil. Lo cierto es que la balanza aún esta en funcionamiento por lo que los próximos meses serán decisivos para definir cual será el futuro de la industria petroquímica en nuestro país.

(1) Vale DO Rio Doce plantea asociarse con Petroperú y petrobrás con el fin de construir una planta petroquímica de metano en el sur del Perú.

La Defensoría para el Proyecto Camisea: Una mirada a la Zona Sierra

Por Mirian Morales Córdova
Defensora Adjunta Zona Sierra

La Defensoría para el Proyecto Camisea (DPC) es una entidad autónoma, independiente e imparcial creada mediante Decreto Supremo N° 30-2002-EM, tiene por finalidad prevenir y mediar en la solución de conflictos ambientales y sociales producidos durante la construcción y operación comercial del Proyecto Camisea. La Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP(1) ha sido designada como la institución encargada de conducir la Defensoría para el Proyecto Camisea.

La DPC se divide en trabaja en tres zonas: Costa, Sierra y Selva. En el presente número le comentaremos qué actividades estamos trabajando en la Zona Sierra.

Durante los últimos tres meses hemos visitado 54 comunidades y anexos, trabajando principalmente en la prevención de conflictos ambientales y sociales; facilitación y mediación de conflictos; en la asesoría, promoción y elaboración de proyectos; y en el seguimiento de los procesos de compensación por el uso del derecho de vía.

A la fecha, tenemos 49 casos o solicitudes de intervención, de los cuales en este trimestre se han ingresado 12 casos nuevos y se han concluido 23. Entre estos destacamos: El proceso entre la Comunidad Chiquintirca y la empresa TGP, dando por zanjado un conflicto que se remontaba al año 2004; se acordó un monto de compensación total de 10 millones de nuevos soles. Asimismo, dicha comunidad también ha llegado a un acuerdo con la empresa Perú LNG por el pago del derecho de servidumbre, monto que asciende a S/.2'350,000 nuevos soles. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de negociación por las compensaciones individuales.

En ese sentido, a modo de prevención de más conflictos y en Pro de la sostenibilidad de los acuerdos asumidos, desde la DPC hemos dictado dos talleres los días 27 y 28 de Agosto en dicha comunidad y su anexo San Antonio, con el fin de sensibilizar a los comuneros sobre el uso eficiente y sostenible del pago por sus compensaciones, identificando las principales áreas de interés en las cuáles les gustaría invertir y que realmente pueda significar desarrollo para la zona.

Por otro lado, para la DPC sigue siendo un tema de preocupación, las altas expectativas que tienen las comunidades campesinas sobre la exigencia de una "compensación justa", como ellos lo mencionan.

A pesar que los contratos de derecho de servidumbre y compensación por daños están cerrados, son varias las comunidades que exigen "la renegociación". Al respecto intentamos replantear el tema desde la perspectiva de "proyectos sostenibles"; y ver la factibilidad que se lleven a cabo proyectos que puedan subsanar cualquier desequilibrio en el proceso de compensación.

Esperamos que el próximo trimestre podamos seguir reforzando el tema de la prevención de conflictos, disminuya el número de conflictos y poder destinar más tiempo al apoyo y asesoría de proyectos de desarrollo sostenible.

(1) Mediante Resolución Suprema N° 052-2002-EM

Diálogo y no violencia: En el nombre del respeto a los pueblos indígenas amazónicos

Por Javier Aroca, especialista en derechos de pueblos indígenas y comunidades

El 9 de agosto las comunidades nativas iniciaron una protesta en varios lugares de la Amazonia en contra de la aprobación por parte del Ejecutivo de un conjunto de decretos legislativos que afectan sus derechos, fundamentalmente su derecho a la tierra. Aunque las movilizaciones en distintas ciudades de la selva alta y baja lograron que el Congreso derogara el 22 de agosto los decretos 1015 y 1073, que reducen los niveles mínimos de votación para que las comunidades campesinas y nativas decidan sobre sus tierras, todavía hay el peligro de que el Ejecutivo decida no aceptar el fallo parlamentario.

Esto es consecuencia de la aplicación de las ideas del presidente Alan García planteadas en un artículo publicado en octubre del año pasado el diario El Comercio, titulado "El síndrome del perro del hortelano" en el que afirma que "existen verdaderas comunidades (...), pero también comunidades artificiales, que tienen 200,000 Ha en el papel pero sólo utilizan agrícolamente 10,000 Ha y las otras son propiedad ociosa, de 'mano muerta', mientras sus habitantes viven en la extrema pobreza y esperando que el Estado les lleve toda la ayuda en vez de poner en valor sus cerros y tierras, alquilándolas, transándolas porque si son improductivas para ellos, sí serían productivas con un alto nivel de inversión o de conocimientos que traiga un nuevo comprador. Pero la demagogia y el engaño dicen que esas tierras no pueden tocarse porque son objetos sagrados y que esa organización comunal es la organización original del Perú, sin saber que fue una creación del virrey Toledo para arrinconar a los indígenas en las tierras no productivas".

Lejos queda el pensamiento del mismo presidente García, quien en 1986, durante su primer gobierno, impulsó los "Rimanakuy" (asambleas) y conversó con los presidentes y jefes de las comunidades campesinas y nativas, sobre los



principales problemas que hoy siguen plenamente vigentes.

Entonces, el presidente García decía a las comunidades: "Yo les digo aquí, en este evento histórico nunca ocurrido en el Perú, nunca ocurrido en la República, ni en el coloniaje, en esta reunión, por primera vez, de presidentes de comunidades, vamos a echar las bases de un trabajo. Todo esto es un proceso de lo que va a ser el despegue de nuestra agricultura, de nuestra comunidad, de las fuerzas sociales históricas profundas que ustedes tienen en sus manos". (Rimanakuy de Piura, 1986).

Sin embargo, las ideas expresadas por el presidente García ahora no son nuevas en nuestra historia, se asemejan a las que existían hace más de 180 años en el Perú, cuando los indígenas fueron discriminados y llamados "salvajes", olvidando que estuvieron primero en este territorio que luego fue conquistado por el imperio español.

En 1824 Simón Bolívar dictó el decreto del 8 de abril, que declaró que los indígenas podían vender de cualquier modo las tierras que poseían. Ese mismo decreto dispuso el fraccionamiento de las tierras comunales.

Esas medidas, a la larga, fueron perjudiciales para los indígenas porque se dijo que no tenían

derecho a poseer tierras y se las arrebataron. Durante el siglo XIX se produjeron grandes despojos de tierras indígenas. Fue tan grave la situación, que surgieron movimientos —como el de Pedro Atusparia— que se sublevaron y fueron cruelmente reprimidos.

La Constitución de 1920 reconoció la existencia de las comunidades de indígenas y declaró que sus tierras estaban protegidas por un régimen especial. Han pasado los años, y los indígenas más ancianos deben estar sintiendo una especie de “dèjà vu”, la sensación de haber vivido esto antes porque la historia se está repitiendo: los indígenas observan ahora con temor la posibilidad de que nuevamente se les despoje de sus tierras.

Como se puede verificar, la pérdida de sus territorios —esenciales para su modo de vida— ha sido una constante en la historia indígena en el Perú. La búsqueda para que se respeten sus derechos está en la base de los reclamos de las organizaciones indígenas.

Este es un momento delicado, que pone en evidencia una serie de desencuentros entre los indígenas y el resto de la sociedad peruana. Mientras que la inmensa mayoría de peruanos ven a la tierra, los bosques, el agua, al subsuelo sólo como recursos económicos, para los indígenas son bienes comunales que no sólo deben ser

explotados sino también protegidos.

Al mismo tiempo, mientras que el sistema legal los reconoce sólo como propietarios del suelo, los indígenas conciben que su territorio abarca no sólo la tierra sino también el agua, el aire, los bosques, los animales e incluso los minerales, el petróleo y el gas.

El Estado necesita llegar a acuerdos con los indígenas sobre estos puntos, de lo contrario lo más probable es que los conflictos continúen. Los pueblos indígenas merecen respeto. Éste es momento de reflexionar si, a la larga, el país se beneficia más al favorecer el crecimiento económico, la consolidación de propiedades privadas, las concesiones mineras y de hidrocarburos, la intensa actividad forestal, o si es necesario que escuchemos con seriedad lo que los indígenas tienen que decir con relación al manejo de recursos.

Espertinentepreguntarsesi beneficiar únicamente a los inversionistas no es contraproducente para el interés nacional, que incluye el de los pueblos indígenas amazónicos. Esta situación necesita ser atendida por las autoridades del gobierno con madurez, en democracia. El camino siempre debe ser el del diálogo y no la violencia.

